

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**LA-931056978-II-2013**  
**EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y DE REFRIGERACIÓN**



**C O N T R A T O**



## **CONTRATO NÚMERO 004-2013-LPF**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, COLOR CASSETTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL INGENIERO JOSE ANGUIANO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **D E C L A R A C I O N E S**

#### **DE “LA UADY”:**

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

#### **DE “EL PROVEEDOR”:**

1. Que actualmente es una Sociedad Anónima de Capital Variable, pero que se constituyó primeramente como Sociedad Anónima, por escritura pública número veintitrés mil quinientos treinta y ocho, de fecha catorce de abril del año de mil novecientos setenta y uno, otorgada en la ciudad de México Distrito Federal, ante la fe del Licenciado Luis Carral, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Seis del Distrito Federal, inscrita con el número 26, a fojas 20 del Volumen 796, Libro Tercero, de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, con fecha primero de junio del año de mil novecientos setenta y uno;



2. Que por escritura pública número sesenta y siete mil seiscientos ochenta y dos, de fecha catorce de junio del año de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada en la ciudad de México Distrito Federal, ante la fe del Licenciado Juan Alberto Dhune, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Nueve del Distrito Federal, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando con la razón social actual de Color Cassettes, Sociedad Anónima de Capital Variable, habiéndose inscrito en el Folio Mercantil número 31525 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal;
3. Que por instrumento número diez mil ciento treinta y dos, de fecha veinticuatro de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos, otorgada en la ciudad de México Distrito Federal, ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Noventa y Cinco del Distrito Federal, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó la reforma al artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad, habiéndose inscrito en el Folio Mercantil número 31525 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, con fecha seis de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos;
4. Que por instrumento número dieciséis mil quinientos dieciocho, de fecha tres de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis, otorgada en la ciudad de México Distrito Federal, ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Noventa y Cinco del Distrito Federal, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se acordó la reforma del objeto social de la sociedad, habiéndose inscrito en el Folio Mercantil número 31525 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, con fecha diecinueve de septiembre del año de mil novecientos noventa y seis;
5. Que por instrumento número dieciocho mil quinientos setenta y seis, de fecha veintiuno de octubre del año de mil novecientos noventa y siete, otorgada en la ciudad de México Distrito Federal, ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Noventa y Cinco del Distrito Federal, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se hizo constar la reforma a los artículos Noveno y Décimo de los Estatutos Sociales, la ratificación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el otorgamiento de poderes, habiéndose inscrito en el Folio Mercantil número 31525 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, con fecha veintitrés de octubre del año de mil novecientos noventa y siete.
6. Que el Presidente de su Consejo de Administración es el Ingeniero Elías Fernández Olvera, pero quien comparece en este otorgamiento es el Ingeniero José Anguiano García, en su carácter de apoderado especial de la sociedad, con facultades para la firma del presente contrato, según consta en instrumento número veintidós mil cuatrocientos sesenta y ocho, de fecha cuatro de julio del año dos mil, otorgada en la ciudad de México Distrito Federal, ante



la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Noventa y Cinco del Distrito Federal;

7. Que su domicilio fiscal es: calle Lafayette número 49, Esquina con Avenida Thiers, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, de la ciudad de México, Distrito Federal; y
8. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CCA830113QZ4.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

## C L Á U S U L A S

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (3) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-11-2013**, relativa a **Equipo de Cómputo, Audiovisual y Refrigeración:**

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
12	Cámara de video profesional c/accesorios y trípode marca <b>SONY</b> modelo <b>NEX-FS100NK</b> . Características: Cámara de video Profesional con accesorios que cumpla o exceda las características siguientes: Cámara de cine digital cuenta con sensor grande tamaño super 35MM tamaño APS-C CMOS EXMOR, graba video en formato FULL HD cinematográfico con resolución de 1920 x 1080 en formato AVCHD, tiene 2 entradas de audio profesional XLR y una pantalla LCD de 3.5 pulgadas con resolución de 1920 x 480. Para monitoreo y grabación en grabadores externos tiene salida HDMI sin comprimir (con código de tiempo), la cámara graba en tarjetas memory stick, SD y SDXC y cuenta con una unidad opcional flash. El kit de fábrica incluye lente montura E ZOOM 18-200MM, con apertura F3.5-F6.3. La cámara soporta distintos modos de grabación en alta y baja velocidad, hasta 60 cuadros por segundos en FULL HD. El diseño es modular, lo que significa que se pueden colocar los diversos componentes como el asa, el visor, la pantalla y otros de acuerdo a las necesidades de filmación accesorios incluidos: adaptador/cargador de CA, Pack de baterías recargables, cable de conexión DK-415, 1 micrófono ECM-XM1, mando a distancia RMT-845, cable de video en componentes, cable de conexión de A/V, cable USB, cable de adaptador USB, gran ocular, objetivo SEL18200, parasol para el objetivo y tapa, kit de soporte opcional, batería de litio, reloj de litio (instalado), software de aplicación (CD-ROM) unidad de memoria Flash de 128 GB, grabacion de hasta 11 horas. Peso: Aprox. 1,04 kg (cuerpo sólo), Aprox. 2,76 kg con accesorios (con objetivo opcional, VF, batería (NP-F970), gran ocular, asa, micrófono (ECM-XM1), empuñadura, sin correa de empuñadura. Dimensiones: (An. x Al. x Prof.):Aprox. 126,5 x 101,5 x 193,5 mm (cuerpo sólo) Aprox. 178 x 192 x 519,5mm (con objetivo opcional, VF, gran ocular, asa, mic (ECM-XM1), empuñadura, sin correa de empuñadura. Alimentación: 8.4V / 7.2V (adaptador CA / Batería). Consumo: 5.6W (con objetivo suministrado, con ECM-XM1 y LCD con brillo normal). Nota: Cuando se use una unidad de memoria Flash HXR-FMU128 el consumo medio aumenta alrededor de un 1.1W. Temperatura de funcionamiento: De 0 °C a +40 °C. Temperatura de almacenamiento: De -20 °C a +60 °C. Tiempo de grabación continuo: Aprox. 510 min (NP-F970: batería completamente cargada). -- Sección de grabación -- Formato de grabación: Formato de video HD: AVCHD. Formato de video SD: MPEG-2 PS. Formato de audio HD: PCM lineal (2 canales), 16 bits, 48 kHz / Dolby Digital (2 canales), 16 bits, 48 kHz STD: Dolby Digital (2 canales), 16 bits, 48 kHz. Modo 50 Hz de frecuencia de cuadro de grabación: HD PS (28 Mbps) 1920x1080/50p, HD FX (24 Mbps) 1920x1080/50i, HD FH (17 Mbps) 1920x1080/50i, HD HQ (9 Mbps) 1440x1080/50i, HD LP (5 Mbps) 1440x1080/50i, HD FX (24 Mbps) 1920x1080/25p, HD FH (17 Mbps) 1920x1080/25p, HD	3	\$ 475,076.55



<p>FX (24 Mbps) 1280x720/50p, HD FH (17 Mbps) 1280x720/50p, SD/STD HQ (9 Mbps) 720x576/50i (Debido a la velocidad variable, 24 Mbps es la tasa máxima de bits para el modo AVCHD FX y se está estableciendo la media para los modos FH, HQ y LP). Modo 60 Hz de frecuencia de cuadro de grabación: HD PS (28 Mbps) 1920x1080/60p, HD FX (24 Mbps) 1920x1080/60i, HD FH (17 Mbps) 1920x1080/60i, HD HQ (9 Mbps) 1440x1080/60i, HD LP (5 Mbps) 1440x1080/60i, HD FX (24 Mbps) 1920x1080/30p, 1920x1080/24p HD FH (17 Mbps) 1920x1080/30p, 1920x1080/24p HD FX (24 Mbps) 1280x720/60p, HD FH (17 Mbps) 1280x720/50p, SD/STD HQ (9 Mbps) 720x576/50i (Debido a la velocidad de bit variable, 24 Mbps es la tasa máxima de bits para el modo AVCHD FX y se está estableciendo la media para los modos FH, HQ y LP. 60i, 60p, 30p y 24p significan 59.94i, 59.94p, 29.97p y 23.98p respectivamente). Tiempos de grabación/reproducción: 170 min (2h 50m) con Memory Stick PRO-HX Duo FX de 32 GB (24 Mbps) y grabación de audio PCM lineal con 2 canales. -- OBJETIVO (SUMINISTRADO CON LA CAMARA) -- Montura del objetivo: Montura en E. Nombre del modelo: SEL18200. Nombre del producto: E 18-200mm F3.5-6.3 OSS. Equivalente a distancia focal de formato de 35mm: 16:9 28.8 - 320mm 4:3 36- 400mm. Relación de zoom: 11.1x. Diámetro de filtro: 67mm. -- SECCIÓN DE CÁMARA -- Dispositivo de imagen: Sensor "Exmor" CMOS Super35. Pixels brutos: Aprox. 3.530.000 pixels. Pixels efectivos de imágenes en movimiento en 16:9: Aprox. 3.370.000 pixels. Pixels efectivos de imágenes en movimiento en 4:3: Aprox. 2.530.000 pixels. Iluminación mínima: 0,28 lx (obturador1/25, IRIS F1.4, ganancia automática) - 1,5 lx (con objetivo suministrado: ganancia automática, iris automático, velocidad de obturador1/25). Relación señal-ruido: 54 dB (Y) (típica). Resolución horizontal: 1000 líneas de TV o más (modo 1920x1080i). Velocidad de obturación: Automático: 50i/50p: 1/50-1/1750, 25p: 1/25-1/1750. Manual: 1/3 - 1/10000 1/50 - 1/1750 (50i, 50p), 1/25 - 1/1750 (25p). Automático: 1/60-1/2000, 30p:1/30-1/2000, 24p:1/48-1/2400. Manual: 60i/30p/60p: 1/3 - 1/10000, 24p: 1/3 - 1/10000. Función de cámara lenta y cámara rápida: Formato de grabación: 1080/50p, 1080/25p. Frecuencia de cuadro: 50 fps, 25 fps, 12 fps, 6 fps, 3 fps, 2 fps, 1 fps. Frecuencia de cuadro de grabación: 1080/60p, 1080/30p, 1080/24p. Captura de cámara: 60 fps, 30 fps, 15 fps, 8 fps, 4 fps, 2 fps, 1 fps. Velocidad de obturación: 1/frecuencia de cuadro de exploración - 1/10000 (Manual). Balance de blancos: Automático, exteriores (5.800 K), interiores (3.200 K), una pulsación (panel táctil). -- ENTRADAS/SALIDAS -- Entrada de audio: XLR de 3 pines (hembra) (x2), conmutable línea/mic/mic + 48 V. Salida compuesta: Tipo RCA (x1) Salida de audio: Tipo RCA (CH-1, CH-2). Salida de vídeo en componentes: Tipo RCA (x 3) a través de conector Mini-D. USB: Dispositivo USB, Mini-AB/Hi-Speed de alta velocidad (x 1) Salida de auriculares: Mini-jack estéreo (x 1) ø3,5 mm Remoto: Mini-minijack estéreo (ø2,5 mm). Salida HDMI: Conector HDMI (x 1). -- MONITORADO -- Monitor LCD incorporado: LCD XtraFine de 3,5" aprox. 921.600 puntos (1920 x 480), relación de aspecto 16:9. -- SOPORTE DE GRABACIÓN -- Tipo: Memory Stick PRO Duo (Mark2), Memory Stick PRO-HG Duo, Memory Stick PRO-HG Duo HX. Tarjeta de memoria SD/SDHC/SDXC (Clase 4 o superior). -- ACCESORIOS SUMINISTRADOS: -- AC-VL1: Adaptador/cargador de CA. NP-F770: Pack de baterías recargables. DK-415: Cable de conexión. ECM-XM1: Micrófono. RMT-845: Mando a distancia. Cable de vídeo en componentes. Cable de conexión de A/V. Cable USB. Cable de adaptador USB (VMC-UAM1). Gran ocular. SEL18200: Objetivo. Parasol para el objetivo y tapa. Kit de soporte opcional. CR2025: Batería de litio. Reloj de litio (Instalado). CMU-2.0: Software de aplicación (CD-ROM). Paquete de micrófono inalámbrico de solapa de la misma marca. Transmisor de petaca UTX-B2. Oscilador: Sintetizador PLL controlado por medio de cristales Tipo de emisión: F3E. Frecuencias portadoras: 566 MHz a 590 MHz (30 a 33 canales de TV), seleccionables entre 188 frecuencias (en pasos de 125 kHz). Salida de potencia RF: 30 mW/5 mW (seleccionable). Antena: Cable con longitud de onda de 1/4 λ. Señal de tono piloto: 32 kHz. Respuesta de frecuencia: 40 Hz a 18 kHz (típico). Desviación de referencia: ±7 kHz (-60 dBV, entrada de 1 kHz). Proporción señal/ruido: 60 dB o más (desviación de ±7 kHz a modulación 1 kHz, ponderación A). Cápsula de micrófono: Condensador electret omnidireccional. Rango de ajuste del atenuador de audio: 0 dB a 21 dB (en pasos de 3 dB): Entrada de micrófono. Nivel de entrada de audio: MICRÓFONO: -60 dBV (en un nivel de atenuador de 0 dB). LÍNEA: +4 dBu. Conector de entrada de audio: Mini conector de 3 polos. Indicadores: LCD. Número de canal/Frecuencia de operación, nivel de atenuador, nivel de salida de RF (Alto/Bajo), estado de salida de audio, estado de la batería del transmisor y tiempo de operación acumulado. LED. Estado de entrada de audio. Requerimientos de alimentación: CC 3,0 V (con dos pilas alcalinas tamaño AA (LR6). Duración de la batería: Aprox. ocho horas con pilas alcalinas AA (LR6) a 25 °C (77 °F) a salida de 30 mW. Medidas (An. x Al. x Prof.): 63 x 82,5 x 18,7 mm (2 1/2 x 3 1/4 x 3/4 pulgadas), sin incluir las antenas. Peso: Aprox. 145 g (5,1 oz), incluye pilas. Receptor portátil URX-P2. Oscilador: Sintetizador PLL controlado por medio de cristales. Tipo de emisión: F3E. Frecuencias portadoras: 566 MHz a 590 MHz (30 a 33 canales de TV), seleccionables entre 188 frecuencias (en pasos de 125 kHz). Salida de potencia RF: 30 mW/5 mW (seleccionable). Antena: Cable con longitud de onda de 1/4 λ. Señal de tono piloto: 32 kHz.</p>	
--	--



<p>Respuesta de frecuencia: 40 Hz a 18 kHz (típico). Desviación de referencia: <math>\pm 7</math> kHz (-60 dBV, entrada de 1 kHz). Proporción señal/ruido: 60 dB o más (desviación de <math>\pm 7</math> kHz a modulación 1 kHz, ponderación A). Cápsula de micrófono: Condensador electret omnidireccional. Rango de ajuste del atenuador de audio: 0 dB a 21 dB (en pasos de 3 dB); Entrada de micrófono. Nivel de entrada de audio MICRÓFONO: -60 dBV (en un nivel de atenuador de 0 dB) LÍNEA: +4 dBu. Conector de entrada de audio: Mini conector de 3 polos. Indicadores LCD Número de canal/Frecuencia de operación, nivel de atenuador, nivel de salida de RF (Alto/Bajo), estado de salida de audio, estado de la batería del transmisor y tiempo de operación acumulado. LED. Estado de entrada de audio. Requerimientos de alimentación: CC 3,0 V (con dos pilas alcalinas tamaño AA (LR6). Duración de la batería: Aprox. ocho horas con pilas alcalinas AA (LR6) a 25 °C (77 °F) a salida de 30 mW. Medidas (An. x Al. x Prof.): 63 x 82,5 x 18,7 mm (2 1/2 x 3 1/4 x 3/4 pulgadas), sin incluir las antenas. Peso: Aprox. 145 g (5,1 oz), incluye pilas. Paquete de micrófono inalámbrico UHF de la misma marca. Micrófono de mano UTX-H2. Oscilador: Sintetizador PLL controlado por medio de cristales. Tipo de emisión: F3E. Frecuencias portadoras: 566 MHz a 590 MHz (30 a 33 canales de TV), seleccionables entre 188 frecuencias (en pasos de 125 kHz). Salida de potencia RF: 30 mW/5 mW (seleccionable). Antena: Cable con longitud de onda de 1/4 <math>\lambda</math> (interno). Señal de tono piloto: 32 kHz. Respuesta de frecuencia: 50 Hz a 18 kHz (típico). Desviación de referencia: <math>\pm 7</math> kHz (94 dBV SPL, entrada de 1 kHz). Proporción señal/ruido: 60 dB o más (desviación de <math>\pm 7</math> kHz a modulación 1 kHz, ponderación A). Cápsula de micrófono: dinámica, unidireccional. Rango de ajuste del atenuador de audio: 0 dB a 21 dB (en pasos de 3 dB). Nivel máximo de presión de sonido de entrada: 151 dB SPL (en un nivel de atenuador de 21 dB). Indicadores: LCD Número de canal/Frecuencia de operación, nivel de atenuador, nivel de salida de RF. (Alto/Bajo), estado de entrada de audio, estado de la batería del transmisor y tiempo de operación acumulado LED Estado de potencia. Requerimientos de alimentación: CC 3,0 V (con dos pilas alcalinas tamaño AA (LR6). Duración de la batería: Aprox. ocho horas con pilas alcalinas AA Sony (LR6) a 25 °C (77 °F) a salida de 30 mW. Medidas (An. x Al. x Prof.): Diámetro de 49 x 253 mm (1 15/16 x 10 pulgadas). Peso: Aprox. 308 g (11 oz), incluye pilas. Receptor portátil URX-P2. Oscilador: Sintetizador PLL controlado por medio de cristales. Tipo de recepción: Diversidad de espacio. Frecuencias de recepción: 566 MHz a 590 MHz (30 a 33 canales de TV), seleccionables entre 188 frecuencias (en pasos de 125 kHz). Antena: Cable con longitud de onda de 1/4 <math>\lambda</math>. Señal de tono piloto: 32 kHz. Nivel de silenciador de RF: 15 dB<math>\mu</math>. Respuesta de frecuencia: 40 Hz a 18 kHz (típico). Desviación de referencia: <math>\pm 5</math> kHz (a modulación 1 kHz). Proporción señal/ruido: 60 dB o más (desviación de <math>\pm 5</math> kHz a modulación 1 kHz, ponderación A). Conector de salida de audio: Mini conector de 3 polos, no balanceado. Nivel de salida de audio: -58 dBm. Conector de salida de monitor: Mini conector estéreo con un diámetro de 3,5 mm (5/32 pulgadas). Nivel de salida de monitor: 5 mW (a 16 <math>\Omega</math>). Indicadores LCD Número de canal/Frecuencia de operación, estado de salida de audio, nivel de entrada de RF, estado de la batería del sintonizador y tiempo de operación acumulado LED Estado de entrada de RF. Requerimientos de alimentación: CC 3,0 V (con dos pilas alcalinas tamaño AA (LR6). Duración de la batería: Aprox. seis horas con pilas alcalinas AA (LR6) a 25 °C (77 °F). Medidas (An. x Al. x Prof.): 63 x 104,5 x 22 mm (2 1/2 x 4 1/8 x 7/8 pulgadas), sin incluir las antenas. Peso: Aprox. 205 g (7,2 oz), incluye pilas. Lámpara led para cámara de la misma marca para montarse. Características Destacadas Lámpara LED de bajo consumo (16 W) para cámara de la misma marca para montarse Alimentación mediante baterías NP-F970 o con adaptador a 12 VDC. Gran compatibilidad para una instalación flexible (soporte de fijación/tornillo/orificio de tornillo) Ideal para tomas de gran angular y entrevistas. Foco (1800 lx a 1 m) o proyector (600 lx a 1 m) con lente de convergencia encendida o apagada. Difusor de luz para suavizar sombras y reducir los contrastes. Funcionamiento de larga duración: aproximadamente 3 horas con la NP-F970 (máximo brillo). Filtro interior/externo suministrado (5500 K a 3200 K). CARACTERÍSTICAS BÁSICAS: Dispositivo de iluminación. LED. Distancia de iluminación (con lente). Aprox. 1 m 1800 lx Aprox. 3 m 200 lx Aprox. 5 m 72 lx Aprox. 8 m 27 lx Aprox. 10 m 18 lx. Temperatura de color. Sin filtro: aprox. 5500 K sin difusor (con BRILLO en posición MAX y con una temperatura ambiente de 25 °C). Con filtro: aprox. 3200 K sin difusor (con BRILLO en posición MAX y con una temperatura ambiente de 25 °C). Direcciones de iluminación. Vertical aprox. 70 grados. Tiempo de iluminación continua. Aprox. 2,5 horas (utilizando una NP-F970 totalmente cargada y con BRILLO en posición MAX y una temperatura ambiente de 25 °C). Aprox. 1,6 horas (utilizando una NP-F770 totalmente cargada y con BRILLO en posición MAX y una temperatura ambiente de 25 °C). Peso: Aprox. 420 g. Alimentación: Batería recargable DC 7,2 V InfOLITHIUM serie L NP-F970/770 (serie NP-F500/300 no compatible). Consumo: Aprox. 18 W con batería (aprox. 20 W con adaptador de conector LUZ). Temperatura de funcionamiento: 0°C a +40°C. Temperatura de almacenamiento: -20°C a +60°C. Accesorios suministrados: Kit de filtros 3200 K, adaptador de conector LUZ, longitud de cable aprox. 25 cm. Manual de instrucciones. 2 paquetes de 2 baterías recargables para cámara. 2 Paquetes de dos baterías NP compatibles y de la misma marca de la cámara. Dimensiones 38,4 x 60,0 x</p>	
--	--



	<p>70.8 mm, (1 9/16 x 2 3/8 x 2 7/8 pulgadas). Peso: 300 g (10.6 oz). Capacidad 7.2V (6600mAh/47.4Wh). Adaptador/cargador rápido para baterías np de la misma marca - Temperatura: 0° a 40° C -Voltaje de salida: 8.4 V / 1.4 A - Potencia requerida: 100-240 V - Dimensiones (An. x Al. x Pr.): 93 x 46 x 85 mm - Peso: 200g. El adaptador incluye: Cable de conexión (DK-215). Cable de CA. Cable de conexión (DK-415). Encaje de la batería de coche (DCC-VQ1). 2 Tarjetas de memoria de alta velocidad de 16 GB de la misma marca de la cámara. Capacidad real: 16 GB, ideal para grabación AVCHD. Interfaz de memoria : Serial/4bit-parallel/8bit-parallel. Consumo de energía: (en espera): 1,5 mA (máximo). Voltaje de salida: 2.7V-3.6V. Promedio actual de operación (transferencia serial): 65mA (máximo). Promedio Corriente de funcionamiento (Transferencia Paralela): 100mA (max). Velocidad de escritura: 32Mbps. Capacidad Memoria de usuario: Aprox. 14.9 GB. Maxima velocidad de escritura: (4-bit parallel transfer) : 5MB/s (40Mb/s). Maxima velocidad de escritura: (8-bit parallel transfer): 15MB/s (120Mb/s). Peso: 2g. Dimensiones Anchura x Profundidad x Alto): 31 x 1.6 x 20 mm. Maleta de transporte para cámara camcorder. Maletín de fácil apertura con cremallera zip. El soporte es ajustable para adaptarse a su cámara, dándole un hogar seguro permitiendo cualquier espacio restante para los accesorios. La maleta tiene una espacio estabilizador de acolchonado grueso para la cámara y una bolsa acolchada desmontable para pilas de repuesto y cintas. La bolsa puede ser utilizada en el caso, como un bolsillo, o se utiliza como una bolsa de hombro. Características Peso: 1.81 kg Interior: 31.75 x 17.78 x 17.78 cm Exterior: 33.02 x 20.32 x 20.32 cm. Tripie con cabezal de fluido. Trípode profesional H22DV + T68 + BR. El tripié cuenta con un robusto cabezal profesional, fluido con trabas y regulaciones independientes. Patas de doble tandem, estabilizador medio y un cómodo bolso de transporte. Proporciona paneos suaves y una inclinación libre de juego o golpes, y contrarrestar rápido, cámara de seguridad, con un ángulo de inclinación de 60° a 90°. Característica generales: Capacidad de carga: 4Kg. Peso 3.9 Kg. Base: 75 mm 3" half ball Ángulo de inclinación: +90°/- 60°; Paneo: 360°. Contra balance: libre + 3 posiciones Modo de arrastre: fijo Plato de la cámara: cuatro diferentes tiempos. Placa de fijación: 1/4 con tornillo pasador de video. Peso del tripie: 4.5kg. Altura: a 72 a 145 cm. Diámetro bola: 75mm. Sección: etapa (material de aluminio). Color: Negro. Funda de transporte: Maleta de Nylon. Cabezal • Construido con los mejores materiales, para asegurar la alta calidad y durabilidad • El sistema de contrapeso fijo, con un ° -60 a +90 ° Ángulo de inclinación • Garra de la bola de 75 mm • Placa de liberación rápida. Trípode • Construcción de aluminio de aleación • Diseño de doble extensión • La altura máxima de 58 " • Perilla de bloqueo positivo pierna, para configuraciones rápidas y precisas. <b>GARANTÍA: 1 AÑO EN TODAS LAS PARTES Y MANO DE OBRA DE LA CÁMARA Y DE SUS ACCESORIOS.</b></p>		
<b>T</b>	<b>O</b>	<b>T</b>	<b>A</b>
		<b>3</b>	<b>\$ 475,076.55</b>

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-II-2013**, relativa a **Equipo de Cómputo, Audiovisual y Refrigeración**; así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”**, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

#### **FORMA DE PAGO**

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 475,076.55 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESOS, CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por **“LA UADY”**, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.



**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

### **GARANTÍA**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a suministrar a “**LA UADY**”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**.

**SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

### **PÓLIZA DE FIANZA**

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “**LA UADY**” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

**DÉCIMA.-** La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “**LA UADY**”.



### **ENTREGA DEL EQUIPO**

**DÉCIMA PRIMERA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

### **LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO**

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de “LA UADY”, al momento de la firma del mismo.

### **SEGUROS**

**DÉCIMA QUINTA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

### **INSTALACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para “LA UADY”, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de “LA UADY”. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose “LA UADY” a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

### **MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para “LA UADY”, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a “LA UADY”, su teléfono, fax y dirección completa.



### **REFACCIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

### **MANUALES DE OPERACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

### **CAPACITACIÓN**

**VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR”** se compromete a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos si fuere necesario. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

### **RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

### **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.



### **CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

### **ANEXOS**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copias certificadas de las Actas constitutiva de la Sociedad y de reformas a la misma;
- b) Copia certificada del Acta que acredita la personalidad del apoderado especial;
- c) Copia de la identificación con fotografía del apoderado especial de **“EL PROVEEDOR”**;
- d) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1419606 de fecha 1 de abril de 2013, expedida por: FIANZAS MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 49,145.85 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS, OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.

### **TRIBUNALES COMPETENTES**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR  
**“LA UADY”**

POR  
**“EL PROVEEDOR”**

---

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

---

ING. JOSÉ ANGUIANO GARCÍA  
APODERADO ESPECIAL